

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Digno Velásquez Benítez, queda designado Auxiliar Administrativo en la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 489-06 que nombra al señor Jaime Durán Hernando, Embajador Concurrente de la República ante la República de Guyana, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 489-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Jaime Durán Hernando, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana, ante la República de Guyana, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ